

Barcelona, 15 de septiembre de 2023

Bases del concurso de fotografía en el marco de los actos de celebración de los 30 años de la Asociación para la Promoción del Transporte Público

Contexto

A lo largo del año 2023 la Asociación para la Promoción del Transporte Público (PTP) en el marco de la celebración de sus 30 años, organiza diversas actividades para socios y socias, así como también, dirigidas al conjunto de la ciudadanía. Estas actividades, que son de naturaleza diversa, quieren por un lado, aumentar la implicación de las personas asociadas y, por otro, dar a conocer la entidad a la sociedad. Se quiere aprovechar la celebración como espacio para transmitir los valores de la asociación, en relación a una movilidad sostenible, justa y saludable.

Artículo 1 -Organización, objeto de la actividad, duración y ámbito del concurso

La organización del “Concurso de fotografía de los 30 años de la PTP” (en adelante “concurso”) está promovido por la asociación para la Promoción del Transporte Público, con domicilio en la calle de Pere IV, 58-60 de Barcelona y con CIF G60353398.

El período para participar inicia el 16 de septiembre y se extiende hasta las 23:59 del 31 de octubre.

Artículo 2 - Requisitos para participar y mecánica de la promoción

Es importante subrayar que la inscripción en el concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo que disponen estas bases, a las que se puede acceder a través de la página web de la PTP durante el proceso de inscripción de un participante, y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito.

En este sentido, en esta promoción podrán participar todas las personas físicas (en adelante, los “participantes”) que cumplan los siguientes requisitos:

1. Los participantes deben ser mayores de 16 años.
2. Los participantes deben acceder al sitio web de la PTP en el apartado “concurso” para rellenar el formulario enviando la fotografía. El tema principal de las fotografías es el transporte público y la movilidad sostenible, justa y saludable en todos los ámbitos y perspectivas. Los datos a adjuntar serán los que se solicitan en el formulario:
 - Nombre del participante
 - Municipio de residencia

- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Fecha y lugar de la fotografía
- Título de la fotografía
- Premio al que se opta
 - Fotografía artística
 - Foto de denuncia
- Fotografía de acuerdo con la temática del concurso con la máxima resolución posible que serán cedidas a la entidad por su banco de imágenes, siempre conservando su fuente y autor.

Artículo 3 - Temáticas

Fotografía artística: fotografía de cualquier modo de transporte o espacio de movilidad realizada de forma inédita por el autor en cualquier parte del mundo. Será necesario que la fotografía, la composición y el enfoque cuenten un valor artístico.

Queja de fotografía: fotografía que visibilice una imagen de sistema de movilidad en Cataluña que evidencie deficiencias del servicio, externalidades o desigualdades que puedan servir a la entidad para reivindicar necesidades de mejora.

Artículo 4 - Designación de las personas ganadoras

A través del jurado está integrado por distintos miembros de la Junta directiva de la PTP:

- Adrià Ramirez Papell, presidente
- Núria Pérez Sans, co-vicepresidenta
- Dolors Clavell Nadal, co-vicepresidenta
- Ricard Riol Jurado, vocal

Todas las fotografías que cumplen los criterios de temática serán valoradas por un jurado que hará la preselección de 5 fotografías finalistas para cada una de las categorías. Las personas miembros del jurado no serán en ningún caso conecedoras de la autoría de las imágenes, éstas se mostrarán sin nombres.

Estas fotografías se publicarán en el canal de Instagram de la PTP y en la página www.transportpublic.org/es/concursfotografia durante el mes de noviembre.

Las personas con un perfil de Instagram podrán votar sus fotografías favoritas, resultando ganadora la que logre más “Me gustas” en su categoría.

Article 5 - Premios

Habrà 2 categorías de premios:

- **Categoría de fotografía artística**, las personas participantes optan a:
 - **Primer ganador/a:** Una bicicleta eléctrica freeel Z03, cortesía de Bicibox.
 - **Segundo ganador/a:** Un abono gratuito de un año al servicio AMBICI del AMB.
 - **Tercer ganador/a:** Una T-usual 1 zona.

Además, todas las personas premiadas gozarán de un año de socio o de socia de la PTP sin coste (en caso de que no sean socios/as).

- **Categoría de fotografía denuncia**, las personas participantes optan a:

- **Primer ganador/a:** Una cámara instantánea KODAK SMILE.
- **Segundo ganador/a:** Un abono gratuito de un año al servicio AMBICI del AMB.
- **Tercer ganador/a:** Una T-usual 1 zona.

Además, todas las personas premiadas gozarán de un año de socio o de socia de la PTP sin coste (en caso de que no sean socios/as).

Las personas participantes pueden optar a más de una categoría de premio, si bien, no podrán ser ganadores/as de más de dos categorías de premio.

La organización no se hará cargo del traslado del premio al domicilio de la persona premiada.

La organización se reserva el derecho a sustituir el premio por otros de similares características e igual o superior valor cuando, por causas ajenas a su voluntad, no se pueda otorgar el premio previsto.

El premio ofrecido no podrá dar lugar, por parte de la persona ganadora, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni por descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea.

En caso de incapacidad demostrada de la persona ganadora para disfrutar del premio, éste será transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se realizará en la forma prevista por los organizadores.

No se admite ninguna reclamación o queja en relación al premio ante los organizadores.

La organización declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir a causa del disfrute del premio otorgado y/o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

Artículo 6 - Entrega del premio

El premio de cada una de las categorías será entregado en la cena de cumpleaños a las personas ganadoras.

En caso de no poder asistir, podrá recoger su premio en otro momento convenido con la PTP.

Artículo 7- Exclusión de responsabilidad

La organización queda exenta de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por eventos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer esta promoción o modificar sus condiciones, no pudiendo exigirle responsabilidades por tales motivos. En cualquier caso, los organizadores se reservan la posibilidad de prolongar el período de participación.

Artículo 8 - Reclamaciones

Para cualquier consulta, puede contactar a la dirección de correo info@transportpublic.org.

Artículo 9 - Protección de datos de carácter personal

Deber información

La entidad responsable de sus datos es PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO con domicilio en C/ de Pere IV, 58, 08005 Barcelona y CIF G60353398 (en adelante, el "RESPONSABLE").

Su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado y de acuerdo con nuestros principios.

De conformidad con el Reglamento general de protección de datos 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), los Participantes en el sorteo autorizan que los datos personales e informaciones que ha facilitado voluntariamente (es decir, nombre y apellidos, edad, código postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono de contacto y foto del tique de compra), a solicitud del RESPONSABLE a través del formulario de inscripción en la presente Promoción, quedarán registrados en la base de datos cuyo responsable es el RESPONSABLE, y que serán utilizados para las siguientes finalidades:

- (i) Gestión de la participación en la promoción
- (ii) En caso de resultar finalista, contactar contigo mediante mail o llamada.
- (iii) El envío de información de interés de la entidad mediante correo electrónico.

La persona usuaria podrá ejercer su derecho y revocarlo a info@transportpublic.org

Legitimación:El RESPONSABLE tiene legitimidad en tratar los datos con el fin de poder desarrollar el concurso, el participante ha solicitado participar mediante la aceptación de datos.

Destinatarios: no se cederán datos personales a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, serán cedidos a prestadores de servicios profesionales para vehicular su participación.

Aceptación y consentimiento

La persona participante declara haber sido informada sobre la protección de datos personales, aceptando o consentido el tratamiento de datos por parte del RESPONSABLE con tiempo y forma y para las finalidades descritas en la cláusula de protección de datos.

Litigios

Las presentes Bases Legales están sometidas a la legislación española. Las partes, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.